



- Decreto Secc. 1ª Nº 2559 de fecha 17 de abril de 2020 que otorga y autoriza el pago a los alumnos que fueron beneficiados por el Programa "Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2020";
- Memo SPS Nº675 de fecha 30 de abril de 2020 que reintegra cheque serie Nº9100286 Banco de Crédito e Inversiones;
- Reintegro de Fondos Nº210030 de fecha 13 de mayo de 2020;
- Mail de fecha 28 de abril de 2020 enviado por Establecimiento Educacional;
- La necesidad de modificar la razón social de la institución a la que se autorizó el pago de los beneficiarios indicados en el punto Nº 1.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2175 de fecha 30 de marzo de 2020;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2559 de fecha 17 de abril de 2020, que otorgó Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019, a los alumnos mencionados en el punto Nº1, para el pago del arancel de estudios en el establecimiento educacional **SOCIEDAD EDUCACIONAL SOUTHLAND SCHOOL S.A., Rut. Nº76.173.535-7**, con cargo al Programa Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2020, del Programa Subsidios Municipales 2020, en el sentido de corregir razón social y rut del establecimiento educacional, quedando de la siguiente manera:

-Donde Dice : **SOCIEDAD EDUCACIONAL SOUTHLAND SCHOOL S.A., Rut. Nº76.173.535-7**

-DEBE DECIR : **DESARROLLO EDUCACIONAL SOUTHERN CROSS S.A., RUT 96.618.600-3**

2.- **PAGUESE**, la suma de **\$275.000.-**, correspondiente a la 1ra cuota en atención al cambio de razón social del establecimiento educacional, a nombre de la **DESARROLLO EDUCACIONAL SOUTHERN CROSS S.A.**, por su parte la segunda cuota se pagará previa certificación del Departamento Subsidios y Programas Sociales.

3.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2559 de fecha 17 de abril de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Distribución:
- Secc. Municipal
  - Depto. Finanzas
  - Contraloría
  - DECOM
  - Depto. SPS
  - Programa Beca de Estudios c/a
  - Of. de Partes

